



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	María Nidia Carrillo Ramírez
Demandado	Argemiro Valdés Bonilla
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00100-00
Providencia	Auto sustanciación #707
Decisión	Reprograma fecha

Atendiendo la excusa presentada dentro de los tres días otorgados en acta de audiencia del 02 de noviembre de 2022 donde se evidencia la incapacidad del demandado, señor ARGEMIRO VALDES BONILLA por 15 días, es necesario entrar a fijar una nueva fecha para AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en los artículos 372 y 373 del CGP, para ello se llevará a cabo, **el día veintidós (22) de marzo del 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**, audiencia que se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Importante mencionar, que atendiendo lo manifestado en audiencia del 02 de noviembre del presente año, si llegase a existir alguna novedad en el presente proceso, por favor informar al correo electrónico o en las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016651b7e30a19d89d9a5f36bfd23baed341e4657d99f96de669d532593f3ff4**

Documento generado en 11/11/2022 09:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>